

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 01144 00
Demandante	JESUS ARMANDO LOPEZ MURCIA
Demandado	NACIÓN –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS- sucesor FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral-
Asunto	Se corre traslado para alegatos de conclusión

Concluido como se encuentra el periodo probatorio en el asunto de la referencia y por considerarse innecesario señalar fecha y hora para la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estados de este auto.

Ahora, en el mismo término señalado para alegar podrá el Ministerio Público presentar el concepto si a bien lo tiene.

Vencido el término anterior, se procederá a pasar el proceso a despacho para sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)